



CONFEDERACION GREMIAL DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE A. G.  
FUNDADA EL 12 DE JULIO DE 1938  
( PERSONALIDAD JURIDICA N° 126 - MINISTERIO ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION )

SANTIAGO, 20 de Julio de 1992

ARCHIVO

Señor  
Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin A.  
Palacio de La Moneda  
P R E S E N T E /

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/16397				
A.	22 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input checked="" type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De nuestra mayor consideración:

Con verdadera satisfacción nos hemos impuesto de la tramitación favorable de un proyecto de ley que asigna recursos y reglamenta normas para desarrollo, capacitación y perfeccionamiento del sector laboral.

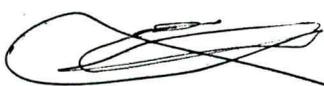
Esta materia es similar a una antigua y sentida aspiración de nuestro sector que incluso reiteradamente hemos formulado a los Partidos Políticos, Ministros y a la máxima autoridad del país.

Veríamos en consecuencia con gran interés se pueda disponer igual tratamiento para el mediano y pequeño sector empresarial en el que nos incluimos y que estimamos corresponde a verdaderos trabajadores independientes.

Nos ponemos desde luego a su disposición para cualesquiera información o antecedente adicional en la materia confiando encontraremos una pronta y favorable acogida a nuestra solicitud.

En espera de su grata respuesta saludamos a Ud. con los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

  
ELIAS BRUGERE L.  
Secretario General

  
RAFAEL CUMSILLE Z.  
Presidente Nacional